1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.061 DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO NIT 820003382-7 REPRESENTANTE LEGAL WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
CONTRATISTA	ANA LUCRECIA ACERO CASTELLANOS CC. No. 23.316.055 DE ARACABUCO
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026"
VIGENCIA	CINCO (5) MESES Y 3 DIAS
VALOR	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (12.300.000,00) M/CTE
CDP	199 21-07-2026
CRP	204 21 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUPERVISOR	TESORERA
FECHA SUSCRIPCION	21-07-2026

En Arcabuco – Boyacá, el día veintiuno (21) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco se reunió **ANA LUCRECIA ACERO CASTELLANOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 23.316.055 expedida en Arcabuco como contratista y la Tesorera **JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.316.193 de Arcabuco en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Servicios de salud No. 062 de 2026 del día veintiuno (21) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1. Se ha verificado por parte de la supervisión del cumplimiento de la contratista frente a la presentación del certificado de Seguridad Social integral.

2. Se ha verificado por parte del supervisor, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal y la designación del supervisor del contrato por parte de la del gerente, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato.

2

3.Se ha verificado por parte del supervisor el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco para la legalización del contrato.

Por lo anterior expuesto, y de acuerdo con la normatividad legal vigente que rige este tipo de contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del contrato de Servicios No. 062 de 2026 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026." suscrito entre la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco y ANA LUCRECIA ACERO CASTELLANOS identificada con cedula de ciudadanía No. 23.316.193 expedida en Arcabuco, el veintiuno (21) del mes de julio dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de terminación el día treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ellos intervinieron, en Arcabuco Boyacá; veintiuno (21) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA
Supervisora

ANA LUCRECIA ACERO CASTELLANOS
C.C.No. 23.316.193 EXPEDIDA EN Arcabuco
Contratista

Elaboro: Carolina Pacheco- Asesora Jurídica